



AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES
Plaza de Diamantino García nº 13
C.P. 41.657 Los Corrales – Sevilla

RESULTADOS PROVISIONALES PRIMER EJERCICIO

Expte n.º: 2023/TAB_01/000224

Procedimiento: Convocatoria del Proceso Selectivo para la Provisión en Propiedad, como Funcionario de Carrera, de una Plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a la Escala de la Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Los Corrales, por Oposición (Turno Libre).

Asunto: RESULTADOS PROVISIONALES PRIMER EJERCICIO Y ANEXOS

Una vez finalizada la corrección de los ejercicios correspondientes al Primer Ejercicio tipo test, el resultado obtenido otorga las siguientes calificaciones provisionales:

Número	Nombre	D.N.I.	Respuestas correctas	Respuestas erróneas	Preguntas en blanco	Puntuación Total
1	ADAMS ADAMS, ELSA	***1996**	NO PRESENTADO			
2	AGUILAR GALLARDO, SONIA	***4688**	29	20	1	4,8
3	AGUILAR RÍOS, VIRGINIA	***5355**	13	7	30	2,25
4	ALE MARIN, ELISABET	***8220**	38	7	5	7,25
5	ÁLVAREZ ARANDA, DELIA	***1031**	34	14	2	6,1
6	ARCO LAHABA, JAVIER	***7698**	38	5	7	7,35
7	ARDITE RODRÍGUEZ, MANUEL	***2075**	43	6	1	8,3
8	ÁVILA GÓMEZ, MARÍA TERESA	***4068**	NO PRESENTADO			
9	BAENA OGALLA, SERGIO	***2055**	NO PRESENTADO			
10	BENÍTEZ GAMARRO, MARÍA DEL MAR	***3501**	NO PRESENTADO			
11	BENÍTEZ PRADO, MIRIAM	***1813**	26	15	9	4,45
12	CAMPOY ALÉS, JOSÉ ÁNGEL	***8354**	39	11	0	7,25
13	CARMONA HIDALGO, RAFAEL	***0295**	38	7	5	7,25
14	CARRASCO BLANCO, FRANCISCO ANTONIO	***6301**	43	7	0	8,25
15	CARRERO GRACIA, MARÍA	***8156**	NO PRESENTADO			
16	CARRIÓN GIRÁNDEZ, FRANCISCA	***2415**	40	7	3	7,65
17	CASTELLANO BECERRA, MERCEDES	***2375**	40	7	3	7,65
18	CASTRO GUTIÉRREZ, ESPERANZA ROCÍO	***2194**	NO PRESENTADO			
19	COMITRE HERRERO, ESPERANZA	***1716**	NO PRESENTADO			
20	CORDÓN HEREDIA, ANA	***4504**	NO PRESENTADO			
21	CORDÓN MARTÍN, MARÍA	***4681**	28	8	14	5,2
22	CUEVAS CASTRO, BEATRIZ	***4130**	NO PRESENTADO			

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==		



23	DOMINGUEZ CRUCES, CARMEN	***9848**	38	8	4	7,2
24	ESCRIBANO ESCOBAR, ALFONSO	***9978**	46	4	0	9
25	FUENTES PERALTA, ANA MARÍA	***2184**	NO PRESENTADO			
26	GALLARDO CHINCOA, ANTONIA MARÍA	***3902**	24	18	8	3,9
27	GALLARDO CHINCOA, ELENA	***1026**	23	17	10	3,75
28	GALLARDO IZQUIERDO, ADRIANA	***3529**	25	17	8	4,15
29	GALLARDO RODRÍGUEZ, LAURA	***1124**	NO PRESENTADO			
30	GÁLVEZ JOYA, SAMUEL RAMÓN	***9138**	26	24	0	4
31	GÁMEZ CISNEROS, JOSEFA MARÍA	***8509**	31	7	12	5,85
32	GARCÍA GÓMEZ, MARÍA	***0436**	37	8	5	7
33	GARCÍA MARTÍN, MARÍA ÁNGELES	***8367**	36	7	7	6,85
34	GÓMEZ CUENCA, ANTONIO JOSÉ	***6671**	NO PRESENTADO			
35	GONZÁLEZ ALMELLONES, SONIA	***1556**	16	25	9	1,95
36	GORDILLO RODRÍGUEZ, MARÍA ROCÍO	***3831**	30	12	8	5,4
37	GUERRERO NAVAS, ANA	***1117**	44	4	2	8,6
38	GUILLÉN LEÓN, JULIO ALBERTO	***0576**	NO PRESENTADO			
39	GUTIÉRREZ AGUILAR, ANTONIO MANUEL	***8993**	57	14	9	4,7
40	GUTIÉRREZ MORILLO, EMILIA ISABEL	***0748**	27	20	3	4,4
41	HEREDIA ROMERO, CARMEN MARÍA	***6602**	NO PRESENTADO			
42	IBÁÑEZ MUÑOZ, MIRIAM	***5047**	NO PRESENTADO			
43	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ICIAR	***2055**	NO PRESENTADO			
44	JIMÉNEZ HIDALGO, CARMEN	***2514**	39	5	6	7,55
45	JIMÉNEZ PEÑA, MARTA	***0289**	30	19	1	5,05
46	LARA BUENO, JUAN RAÚL	***6037**	29	21	0	4,75
47	LIGERO BURGOS, ALICIA	***0810**	40	5	5	7,75
48	LÓPEZ GONZÁLEZ, ALBA MARÍA	***6906**	28	22	0	4,5
49	LÓPEZ HEREDIA, TANIA	***5020**	NO PRESENTADO			
50	LÓPEZ HIGUERAS, ELENA	***4806**	NO PRESENTADO			
51	LÓPEZ NAVARRO, MARÍA DEL CARMEN	***2109**	47	1	2	9,35
52	LÓPEZ PARDILLO, JUAN MANUEL	***3849**	NO PRESENTADO			
53	MÁRQUEZ CASTILLO, ANA ISABEL	***3189**	32	15	3	5,65
54	MARTÍN SÁNCHEZ, ANA ALICIA	***4543**	32	12	6	5,8
55	MORA MACÍAS, LAURA	***4922**	29	18	3	4,9
56	MORILLO ALFEREZ, MARÍA MARGARITA	***2199**	32	7	11	6,05
57	MORILLO REINA, ALEJANDRO	***6687**	27	23		4,25
58	MUÑOZ LÓPEZ, CARMEN MARÍA	***1820**	27	23	0	4,25
59	NAVARRO MIRANDA, MANUELA	***0818**	NO PRESENTADO			
60	NOZALED A SLAVA, MANUEL	***1365**	35	10	5	6,5
61	NUÑEZ BURGOS, ANA MARÍA	***0403**	35	4	11	6,8
62	NUÑEZ SOLÍS, INMACULADA	***5112**	NO PRESENTADO			
63	OLIVA MUÑOZ, SANDRA	***9935**	28	16	6	4,8
64	PADILLA GARCÍA, ASUNCIÓN	***0648**	38	11	1	7,05
65	PÉREZ MOLINA, JOSÉ LUIS	***5462**	NO PRESENTADO			
66	PÉREZ MOLINA, MANUEL	***5462**	NO PRESENTADO			
67	PINTA CARBALLO, VANESA	***0311**	30	19	1	5,05
68	QUIRÓS GARCÍA, ROSA ANA	***1106**	NO PRESENTADO			

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==		



69	RAMA LUQUE, LEILA	***1324**	46	3	1	9,05
70	RAMOS GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO	***5774**	NO PRESENTADO			
71	RAMOS GARCÍA, NURIA	***8619**	39	8	3	7,4
72	RAMOS GRACIANO, ANA ISABEL	***0683**	NO PRESENTADO			
73	RAYAS MEDINA, EDUARDO	***3956**	NO PRESENTADO			
74	RECAMALES REAL, ROCÍO	***8108**	31	13	6	5,55
75	REYES GARCÍA, BUENSUCESO	***2210**	NO PRESENTADO			
76	REYES GARCÍA, NATIVIDAD	***4983**	29	21	0	4,75
77	RIVERA HIDALGO, ISABEL	***1916**	28	15	7	4,85
78	RODRÍGUEZ HEREDIA, JAVIER	***5047**	27	13	10	4,75
79	RUDA PEDROSA, ENCARNACIÓN	***0621**	26	24	0	4
80	SÁNCHEZ HEREDIA, AMANDA	***4342**	24	25	1	3,55
81	SÁNCHEZ ROJAS, NIEVES MARÍA	***3669**	31	13	6	5,55
82	SEGURA GALLARDO, FRANCISCA	***1045**	NO PRESENTADO			
83	SOTILLO GALLARDO, MARÍA LUORDES	***2821**	39	10	1	7,3
84	TORRES CHECA, CARMEN MARÍA	***2445**	NO PRESENTADO			
85	TRUJILLO LÓPEZ, INMACULADA	***4711**	30	17	3	5,15
86	TRUJILLO PERAL, JUAN	***6353**	NO PRESENTADO			
87	VÁZQUEZ SAYAGO, PATRICIA	***3871**	NO PRESENTADO			
88	WAGNER, JULIETA	***7746**	27	11	12	4,85
89	ZAMORA GARCÍA, CRISTÓBAL	***3530**	NO PRESENTADO			
90	ZAMORA SEGURA, ISABEL MARÍA	***0648**	42	7	1	8,05

Asimismo, se publica el cuestionario con las 50 preguntas más de 10 de reserva, así como la plantilla de corrección, anexos a este anuncio.

Se concede a los aspirantes un plazo de CINCO días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, a los efectos de que los aspirantes formulen las alegaciones que estime oportunas, de deberán ser resueltas por el Tribunal.

Posteriormente y una vez resueltas las posibles alegaciones, se publicará las calificaciones definitivas y la relación de aspirantes convocados para el segundo ejercicio, así como lugar y fecha de celebración de la prueba.

Los Corrales, a fecha de firma electrónica

El Secretario del Tribunal
Fdo. D. Manuel Ibáñez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ibáñez Rodríguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==		



**ANEXO II****PRIMER EJERCICIO****1. La Constitución Española de 1978 consta de:**

- a) 179 artículos, 9 Disposiciones Adicionales, 4 Disposiciones Transitorias, 1 Disposición Derogatoria y 2 Disposiciones Finales.
- b) 159 artículos, 4 Disposiciones Adicionales, 9 Disposiciones Transitorias, 1 Disposición Derogatoria y 1 Disposición Final.
- c) 169 artículos, 9 Disposiciones Adicionales, 4 Disposiciones Transitorias, 1 Disposición Derogatoria y 1 Disposición Final.
- d) 169 artículos, 4 Disposiciones Adicionales, 9 Disposiciones Transitorias, 1 Disposición Derogatoria y 1 Disposición Final.**

2. En el artículo 23 de la Constitución Española de 1978 se reconoce:

- a) El derecho de reunión pacífica y sin armas.
- b) El derecho de asociación.
- c) El derecho a la vida.
- d) El derecho a participar en los asuntos públicos.**

3. El artículo 103 de la Constitución Española de 1978 dispone que la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de:

- a) eficiencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- b) eficacia, jerarquía, descentralización y desconcentración, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- c) eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.**
- d) eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

4. En la organización central de la Administración General del Estado, son órganos superiores:

- a) Los Ministros.
- b) Los Ministros y los Secretarios de Estado.**
- c) Los Ministros, los Secretarios de Estado y los Subsecretarios.
- d) Los Ministros, los Secretarios de Estado, los Subsecretarios y los Secretarios generales.

5. Conforme al Estatuto de Autonomía de Andalucía, la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía:

- a) ejerce la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y con la ley.
- b) dirige y coordina la acción del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.**
- c) ostenta y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08	
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==			



d) desarrolla la acción del Gobierno en el ámbito competencial de sus Consejerías.

6. Entre las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que establece el Estatuto de Autonomía de Andalucía se encuentran:

- a) nacionalidad e inmigración.
- b) legislación mercantil.
- c) agricultura, ganadería y pesca.**
- d) energía y minas.

a

7. Conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es atribución de la Junta de Gobierno Local en los municipios de régimen común:

- a) la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.**
- b) el control y la fiscalización de los órganos de gobierno.
- c) sustituir en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.
- d) la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

b

8. Los servicios municipales obligatorios en el caso de municipios con población superior a 5.000 y hasta 20.000 habitantes son:

a) alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

b) alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.

c) alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

d) alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, protección civil, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.

9. Conforme a la organización municipal que establece el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local existe:

- a) en todos los municipios con población superior a 4.000 habitantes.
- b) en todos los municipios con población superior a 3.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- c) en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento**
- d) En todos los municipios con población superior a 2.000 habitantes.

10. En los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes, el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada:

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==		





- a) mes.
- b) dos meses.**
- c) tres meses.
- d) cuatro meses.

11. Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la copia o, extracto comprensivo de los actos y acuerdos de las entidades locales:

- a) Deben remitirse a la Administración del Estado o Comunidades Autónomas, en los plazos y forma que reglamentariamente se determinen.**
- b) Deben remitirse a la Administración del Estado o Comunidades Autónomas cuando el acto o acuerdo infrinja el ordenamiento jurídico.
- c) Pueden remitirse a la Administración del Estado o Comunidades Autónomas, según decida el Presidente de la entidad local.
- d) No deben remitirse en ningún caso.

12. Conforme al artículo 87 de la Constitución Española de 1978, la iniciativa legislativa no corresponde:

- a) Al Gobierno.
- b) Al Congreso y al Senado.
- c) A las Asambleas de las Comunidades Autónomas.
- d) A la iniciativa popular que reúna 400.000 firmas.**

13. Según el artículo 85 de la Constitución Española de 1978, las disposiciones del Gobierno que contengan legislación delegada recibirán el título de:

- a) Reglamentos.
- b) Real Decreto.
- c) Decretos Legislativos.**
- d) Decreto-Ley.

14. ¿En qué artículo de la Constitución se garantiza el principio de legalidad?

- a) 9.**
- b) 3.
- c) 12.
- d) 13.

15. Los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, se denomina:

- a) Tasa.
- b) Contribución especial.**
- c) Precio Público.

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08	
Observaciones		Página	6/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==			



d) Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

16. Según establece el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales no podrán exigir tasas por los servicios siguientes:

- a) Tratamiento de residuos.
- b) Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- c) Abastecimiento de agua en fuentes públicas.**
- d) Recogida de residuos.

17. Según el artículo 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a tres meses del ejercicio corriente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.**
- c) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a dos meses del ejercicio corriente.
- d) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida como máximo a dos meses del ejercicio corriente.

18. La aprobación definitiva del Presupuesto general por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse:

- a) Antes de finalizar el ejercicio económico en deba aplicarse.
- b) Antes del día 31 de enero del ejercicio económico a que se refiera.
- c) Antes del día 1 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
- d) Antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.**

19. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos de fabricación, por los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la entidad contratante, aún cuando ésta se obligue a aportar, total o parcialmente, los materiales precisos, tienen la consideración de contratos de:

- a) Suministro.**
- b) Concesión de servicios.
- c) Servicios.
- d) Obras.

20. Conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación de un contrato administrativo se realizará, ordinariamente, utilizando:

- a) El procedimiento abierto o restringido.**
- b) El procedimiento negociado.

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodríguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==		





- c) El contrato menor.
- d) El diálogo competitivo.

21. ¿Cuál de los siguientes documentos no se puede presentar en un registro electrónico de una Administración Pública?

- a) Un recurso administrativo dirigido a un órgano de otra Administración con la que no haya convenio de interoperabilidad.**
- b) Una solicitud de licencia de obras en un Ayuntamiento.
- c) Un escrito de alegaciones en un procedimiento administrativo.
- d) Una queja sobre el funcionamiento de un servicio público.

22. Según el artículo 14 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso, estarán obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo:

- a) Quienes representen a un interesado que no esté obligado a relacionarse electrónicamente con Administración.
- b) Todas las personas físicas.
- c) Las personas jurídicas.**
- d) Los empleados de las Administraciones Públicas en todo caso.

23. ¿Qué efecto tiene la presentación de un documento en el registro de un Ayuntamiento fuera del horario hábil?

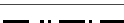
- a) Se considera presentado el siguiente día hábil.**
- b) Se anula automáticamente y debe volver a presentarse.
- c) Se considera presentado en la fecha de recepción, independientemente del horario.
- d) Depende de la decisión del funcionario que lo reciba.

24. En el procedimiento administrativo, ¿cuándo adquieren eficacia los actos administrativos?

- a) Siempre desde la fecha de su firma
- b) Cuando sean notificados o publicados en los términos legales establecidos.**
- c) Cuando transcurran 15 días desde su firma, salvo que se indique lo contrario.
- d) Desde su notificación, salvo que el interesado interponga recurso.

25. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el recurso extraordinario de revisión es correcta?

- a) Puede interponerse en cualquier momento, sin límite temporal.
- b) Sólo procede cuando el acto recurrido se haya dictado con infracción de normas constitucionales.
- c) Procede cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.**
- d) Se interpone ante el Tribunal Contencioso-Administrativo correspondiente.

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08	
Observaciones		Página	8/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==			



26. ¿Qué plazo tiene un ciudadano para interponer un recurso de alzada contra un acto que no pone fin a la vía administrativa?

- a) 10 días hábiles.
- b) 1 mes.**
- c) 3 meses.
- d) 6 meses.

27. Conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las resoluciones y actos administrativos cualificados, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos mediante:

- a) Recurso de alzada.**
- b) Recurso de reposición.
- c) Recurso extraordinario de reposición.
- d) No cabe recurso en vía administrativa.

28. Según la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿qué funciones cumple el Registro de documentos en una Entidad Local?

- a) Recibir documentos dirigidos a la Administración y expedir copias autenticadas.**
- b) Registrar exclusivamente los documentos presentados de forma presencial.
- c) Tramitar resoluciones administrativas y emitir certificados de empadronamiento.
- d) Llevar un control del inventario municipal y del padrón de habitantes.

29. ¿Qué sucede si un ciudadano presenta un documento en formato papel cuando está obligado a hacerlo electrónicamente?

- a) El documento es rechazado en todo.
- b) Se admite el documento en papel sin ningún requerimiento adicional.
- c) La Administración convierte el documento a formato digital y lo incorpora al expediente electrónico.
- d) La Administración requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación**

30. Si un documento presentado en el Registro municipal no reúne los requisitos exigidos, ¿qué actuación debe realizar la Administración?

- a) Rechazar automáticamente la solicitud por defectos de forma.
- b) Admitir la solicitud y resolver el procedimiento sin tener en cuenta los defectos.
- c) Requerir al interesado para que subsane los defectos en un plazo de 10 días hábiles.**
- d) Iniciar un procedimiento sancionador por presentación defectuosa de documentos.

31. El correo electrónico es una herramienta que permite enviar mensajes electrónicos incluyendo:

- a) anexos de ficheros**

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==			



- b) protocolos de seguridad
- c) claves de acceso al programa
- d) texto codificado

32. En un mensaje de correo electrónico, podremos enviar:

- a) los mensajes no existen como tales, son documentos de texto
- b) mensajes de texto y documentos de cualquier tipo adjuntos**
- c) sólo elementos multimedia
- d) sólo mensajes de texto

33. ¿Cómo se llama la barra donde se encuentran las distintas opciones que permiten realizar todas las tareas en un procesador de textos?

- a) Barra de Herramientas.
- b) Barra de Menús.**
- c) Barra de Títulos.
- d) Barra espaciadora.

34. ¿Se puede modificar el tamaño de una Imagen que hemos insertado en nuestro documento?

- a) Dependerá del tipo de imagen de que se trate.
- b) No, solo podremos desplazar la imagen a través del documento, mediante las conocidas técnicas de arrastrar y soltar.
- c) Sí, al hacer un clic sobre ella aparecerán sus correspondientes marcadores, que nos lo permitirán.**
- d) Sí, todo lo grande que deseemos.

35. El icono  que vemos en la barra de tarea sirve para...

- a) Grabar un disquete con la información obtenida.
- b) Guardar los cambios realizados.**
- c) Cualquiera de las dos primeras opciones.
- d) Ninguna de las opciones anteriores.

36. Qué tenemos que hacer en una hoja de cálculo si deseamos seleccionar una columna...

- a) Menú Formato, submenú Columna, opción Seleccionar.
- b) Pinchar con el botón izquierdo sobre el título de la columna.**
- c) Botón derecho sobre la columna y pinchar en la opción Seleccionar.
- d) Botón izquierdo sobre la columna y pinchar en la opción Copiar.

37. La asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados por parte de la Administración se recoge en:

- a) El artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
- b) El artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) El artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==			



d) El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

38. Conforme dispone el artículo 40 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los sistemas identificación de las Administraciones Públicas, se entenderá identificada la Administración Pública respecto de la información que se publique como propia en:

- a) Su Sede Electrónica.
- b) Su Portal de Internet.**
- c) Su Sistema de firma para la actuación administrativa automatizada.
- d) Su Página Web.

39. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, entiende por representación equilibrada:

- a) Aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera cada sexo ni supere el 60 por ciento ni sea menos del 40 por ciento.**
- b) Aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera cada sexo ninguno supere el 50 por ciento.
- c) Aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera cada sexo ni supere el 70 por ciento ni sea menos del 30 por ciento.
- d) Aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres en la medida de lo posible.

40. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es:

- a) Un derecho de las personas exigible directamente ante los Tribunales de Justicia.
- b) Un principio general del Derecho.
- c) Un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.**
- d) Un principio general del ordenamiento jurídico, que interpretará la aplicación de las normas en defecto de ley y reglamento.

41. ¿Qué es un documento público administrativo?

- a) Es el soporte que contiene y en el que se registran los actos de la Administración pública.**
- b) Es el soporte que contiene y en el que se registran los actos de la Administración privada.
- c) Es el soporte que contiene y en el que se registran los actos de la Administración pública y privada.
- d) No es el soporte que contiene y en el que se registran los actos de la Administración pública.

42.-Por norma general, los documentos públicos administrativos constan de 3 partes:

- a) Encabezamiento, asunto y pie.
- b) Pie, asunto y encabezamiento.
- c) Encabezamiento, cuerpo y pie.**
- d) Cuerpo, asunto y pie.

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==		





43. El Pie es la parte del documento público administrativo que se corresponde con:

- a) La parte superior del documento donde se refleja la información inmediata, básica y sintetizada del mismo.
- b) La parte final del documento que suele contener las indicaciones de tiempo y lugar y formalización.**
- c) El contenido específico del documento.
- d) La parte que contiene el encabezamiento.

44.-A la hora de organizar archivos...

- a) Si se elige como unidad la fecha de los documentos, tendremos la ordenación cronológica.**
- b) Si se ordena utilizando alfabéticamente una palabra que pueda identificar a cada documento, tendremos la ordenación nominal.
- c) Si se elige un número como unidad-orden, tendremos la ordenación decimal.
- d) Si se elige la combinación de dos tipos de ordenación se llama numérica.

45.-Los requisitos del lenguaje administrativo deben ser:

- a) Claridad, sencillez, precisión, corrección lingüística y no adecuación al destinatario.
- b) Claridad, sencillez, precisión, corrección lingüística y adecuación al destinatario.**
- c) No claridad, imprecisión, corrección lingüística y adecuación al destinatario.
- d) No claridad, precisión, no corrección lingüística y adecuación al destinatario.

46.-El lenguaje administrativo debe ser claro, para ello debemos:

- a) Utilizar frases largas.
- b) Orden en la disposición de la información.**
- c) No puntuar correctamente los documentos y escritos.
- d) Utilizar tecnicismos.

47.-Las clases de empleados públicos conforme al artículo 8 del TRBEP son:

- a) Funcionarios e interinos.
- b) Operarios e interinos.
- c) Funcionarios (de carrera e interinos), personal laboral (fijo, indefinido o temporal) y personal eventual**
- d) Personal directivo e interinos.

48.-Los funcionarios públicos no tienen derecho a:

- a) Ausentarse del trabajo sin causa justificada.**
- b) Concurrir a exámenes y pruebas de aptitud durante el día de su celebración.
- c) Permiso por paternidad.
- d) Ausentarse del trabajo por tiempo indispensable para cumplir un deber inexcusable.

49.-Alguno de los derechos de los funcionarios públicos es:

- a) A las vacaciones, descansos, permisos y licencias.**
- b) No ser respetado por cuestión de género, raza, sexo, religión, discapacidad,...entre otros.
- c) A no percibir retribuciones por razón del servicio.

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==			



d) A no recibir protección eficaz en materia de salud y seguridad en el trabajo.

50. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno tiene como objeto:

a) Ampliar pero no reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

b) Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

c) Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, sin regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

d) Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, sin regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y no establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

PREGUNTAS DE RESERVA

1. ¿Qué órgano municipal tiene atribuida la aprobación de las ordenanzas?

a) El Alcalde.

b) El Pleno.

c) El Alcalde o el Pleno, según sea la clase de ordenanza de que se trate.

d) La Junta de Gobierno Local en los municipios donde exista.

2. ¿En qué Título de la Constitución Española se regula la organización territorial del Estado?

a) IV.

b) VI.

c) VII.

d) VIII.

3. Según dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra las actuaciones susceptibles de ser impugnadas mediante el recurso especial en materia de contratación:

a) No procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

b) Podrá interponerse indistintamente el recurso especial o los recursos administrativos ordinarios.

c) Podrá interponerse recurso administrativo ordinario una vez que se resuelva el procedimiento del recurso especial.

d) Podrá interponerse con carácter previo reclamación ante la Mesa de contratación.

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==		



**4. Los miembros del Gobierno se reúnen en:**

- a) Consejo de Ministros
- b) Comisiones Delegadas
- c) Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas**
- d) Consejo de Ministros y Comisiones Ejecutivas

5. Conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, cuál de las siguientes opciones no constituye un medio de intervención de las Entidades Locales en la actividad de los ciudadanos:

- a) Ordenanzas y bandos.
- b) Sometimiento a previa licencia y otros actos de control preventivo.
- c) Sometimiento a comunicación posterior o a declaración responsable al inicio de la actividad,**
- d) Sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

6.- Señale la respuesta correcta:

- a) Las certificaciones de todos los actos, resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la entidad, se expedirán siempre por el titular de la Secretaría, salvo precepto expreso que disponga otra cosa, por orden del Presidente de la Corporación y con su "visto bueno."**
- b) Las certificaciones de todos los actos, resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la entidad, se expedirán el Presidente de la Corporación y con el "visto bueno" del titular de la Secretaría.
- c) Las certificaciones de todos los actos, resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la entidad, se expedirán y se firmarán exclusivamente por el titular de la Secretaría.
- d) Las certificaciones de todos los actos, resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la entidad, se expedirán por el órgano o autoridad que los haya aprobado, informándose así por el titular de la Secretaría.

7. Los contratos menores:

- a) **Su duración no podrá ser superior a un año ni ser objeto de prórroga.**
- b) Su duración no podrá ser superior a 2 años ni ser objeto de prórroga.
- c) Su duración no podrá ser superior 6 meses.
- d) Su duración no podrá ser superior a un año incluyendo la prórroga.

8. Conforme al Artículo 36. De la Ley 39/2015, en cuanto a la forma de los actos administrativos:.

- a) Los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija otra forma más adecuada de expresión y constancia.**

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==			



- b) Los actos administrativos se producirán por electrónicamente, a través de medios electrónicos, en todo caso.
- c) Los actos administrativos se producirán por escrito o a través de medios electrónicos, a decisión del funcionario o autoridad competente.
- d) Los actos administrativos se producirán por escrito a través de cualquier medido admitido en Derecho.

9. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, considera discriminación directa por razón de sexo:

- a) **La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.**
- b) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que cualquier otra.
- c) La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro.
- d) La situación de desventaja de personas de un sexo sin medios electrónicos, cuando se realiza de forma presencial.

10.- Según Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

- a) **La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.**
- b) Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones menos fuertes, que no favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social.
- c) La presente Ley tiene un triple alcance: no incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública, no reconoce y garantiza el acceso a la información y no establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.
- d) La Ley no supone un importante avance en la materia y no establece unos estándares homologables al del resto de democracias consolidadas.

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08	
Observaciones		Página	15/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==			

PROCESO SELECTIVO CONCURSO OPOSICION UNA PLAZA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES, POR OPOSICIÓN (TURNO LIBRE).



Hoja de Respuesta. PRIMER EJERCICIO ANEXO III

	a	b	c	d
1				X
2				X
3			X	
4		X		
5		X		
6			X	
7	X			
8		X		
9			X	
10		X		
11	X			
12				X
13			X	
14	X			
15		X		
16			X	
17		X		
18				X
19	X			
20	X			
21	X			
22			X	
23	X			
24		X		
25			X	

	a	b	c	d
26		X		
27	X			
28	X			
29				X
30			X	
31	X			
32		X		
33		X		
34			X	
35		X		
36		X		
37	X			
38		X		
39	X			
40			X	
41	X			
42			X	
43		X		
44	X			
45		X		
46		X		
47			X	
48	X			
49	X			
50		X		

	a	b	c	d
R1		X		
R2				X
R3	X			
R4			X	
R5			X	
R6	X			
R7	X			
R8	X			
R9	X			
R10	X			

CÓDIGO DE OPOSITOR

INSTRUCCIONES

* MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA
 *LAS ENMIENDAS Y TACHADURAS SE CONSIDERARÁN COMO RESPUESTAS INCORRECTAS

Consiento expresamente en la corrección de esta prueba, por medios manuales o mecánicos, y en la incorporación de sus resultados a un fichero automatizado, con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y me doy por enterado de mi derecho a acceder a la información contenida en el mismo, rectificarla o cancelarla en lo que me afecte.

Código Seguro De Verificación	jM8najpysFBmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ibañez Rodriguez	Firmado	30/04/2025 20:46:08
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jM8najpysFBmDV8FIyqugA==		

